

Expdte. Número:	26041/2023
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (ABALARCON)	

DON ÁNGEL DE LA CASA MONGE, Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por ausencia del Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 5

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Desarrollo Urbano relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento en la parcela sita en Calle Arturo Soria nº 5 de esta ciudad, promovido por la Diócesis de Alcalá,** del siguiente tenor:

“Asunto: Aprobación Definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento en C/ Arturo Soria 5, de esta ciudad, promovido por la Diócesis de Alcalá.

A la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales, obrantes en el expediente,


La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano, en sesión celebrada de fecha 12 de julio de 2023, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

La Aprobación Definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento en C/ Arturo Soria 5.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la LSCM.”

Consta en el expediente **informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Infraestructuras de fecha 26 de abril de 2023,** y que a continuación se transcribe:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

“Asunto: Informe a aprobación de un Plan Especial de Redes y Equipamiento Dotacional en Calle Arturo Soria, nº 5.

Encargo nº 80811 del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del expediente 31287/2022 al respecto de la aprobación definitiva del Plan Especial de Redes y Equipamiento Dotacional en Calle Arturo Soria, nº 5, a fin de que sea emitido el informe que se estime oportuno, en orden a seguir la tramitación procedente.

• INFORME

Revisada la documentación existente, y dentro del ámbito de Infraestructuras, se comprueba que la misma cumple con lo necesario para ser aprobada.

• CONCLUSIONES

Por lo tanto el servicio de infraestructuras, dentro de su ámbito, considera que una vez analizada toda la documentación, no se encuentra inconveniente para proceder con la tramitación procedente (Aprobación Definitiva).”

Consta en el expediente **informe emitido por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 27 de abril de 2023**, y que a continuación se transcribe:

“ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de abril de 2023 la T.A.G, Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística remite oficio sin fecha para emisión de Informe sobre la procedencia de Aprobación Definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento Dotacional en C/ Arturo Soria 5, al no existir constancia de la existencia de alegaciones en periodo de información Pública.


INFORME:

A la vista del oficio recibido desde este Servicio no se encuentra inconveniente para continuar el trámite para la Aprobación Definitiva del texto arriba referenciado.”

Constan en el expediente **informe emitido por la TAG Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con el Vº Bº del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de julio de 2023**, y que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente que se sigue para la Aprobación, si procede, del Plan Especial de Redes de Equipamiento en C/ Arturo Soria 5, de esta ciudad, promovido por la Diócesis de Alcalá, se informa lo que sigue:

Que, el referido Plan Especial fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023. En dicha sesión fue acordado asimismo la apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el B.O.C.M. de fecha

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

15 de marzo de 2023 en el Diario “ABC” de fecha 29 de abril de 2023 en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 16 de marzo de 2023 al 17 de abril de 2023 y en página web del Ayuntamiento, sin que conste en este Servicio que haya sido formulada alegación alguna a su respecto.


Que el ámbito del Plan Especial viene constituido por la parcela situada en el nº 5 de la C/ Arturo Soria de esta ciudad, referencia catastral nº 7015104VK6871N0001IS que pertenece, según la documentación obrante en el expediente a la Diócesis de Alcalá, mediante Convenio Urbanístico de permuta celebrado con este Ayuntamiento el 16 de julio de 1998, para la construcción de Centro Parroquial, siendo posteriormente elevada a escritura pública celebrada el 9 de diciembre de 2008 ante el Notario D. Isidro Lora Tamayo con el nº 2425 de su protocolo.

El Plan Especial tiene por objeto la modificación del código asignado dentro de los usos dotacionales a la parcela ubicada en el nº 5 de la C/ Arturo Soria, pasando de equipamiento dotacional educativo a equipamiento dotacional social viabilizando así tanto las previsiones del Convenio Urbanístico suscrito como la propia escritura Pública de permuta.

Que conforme establece el art. 50 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) los Planes los Planes Especiales, entre otras, las siguientes funciones:

- *“La definición de cualquier elemento integrante de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como las infraestructuras y sus construcciones estrictamente necesarias para la prestación de servicios de utilidad pública o de interés general, con independencia de su titularidad pública o privada. Para estos fines los planes especiales se referirán a la definición, mejora, modificación, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como las completas determinaciones de su ordenación urbanística incluidas su uso, edificabilidad y condiciones de construcción.*
- De este modo, los Planes Especiales pueden modificar la ordenación pormenorizada establecida por el Planeamiento Urbanístico, debiendo, no obstante, justificar su coherencia con la ordenación estructurante. En este sentido, el Plan Especial contiene Informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación emitido con fecha 14 de julio de 2022 sobre innecesaridad de permanencia del uso educativo en la parcela de referencia, haciendo constar asimismo que...” *la propia configuración física de la parcela, de apenas 1.521 m2, la inhabilita para su utilización por parte de esta Consejería para los usos previstos en su calificación...”*

Y que consta informe del Arquitecto Municipal de 9 de febrero de 2023 en el que se hace constar que....” de conformidad con la Ley 11/2022 de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y Modernización de la Comunidad de Madrid, que modifica la Ley 4/2014 de Medidas Fiscales y Administrativas (ap. 2 D.T. 1) se establece que ...”*quedan excluidos en todo caso del procedimiento de evaluación ambiental los Estudios de Detalle y los Planes Especiales en suelo urbano que, sin incrementar la edificabilidad ni el número de viviendas, se circunscriban, para un caso concreto, a la aplicación del régimen de usos ya admitidos por un Planeamiento superior, dado su escaso alcance, entidad y capacidad innovadora desde el punto de*

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

vista de la ordenación urbanística”, de lo que se infiere la exclusión de este Plan Especial del Procedimiento ambiental.

Se considera que efectivamente, en el caso que nos ocupa, el presente Plan Especial se circunscribe a una parcela de suelo urbano sin incrementar edificabilidad ni el número de viviendas, y se refiere en el caso concreto a la aplicación de un régimen de usos, el dotacional, ya permitido por el Plan Parcial, de ahí su escaso alcance e innovación, por lo que, puede estimarse que queda excluido del trámite de evaluación ambiental.

A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 y 62.2 a) de la LSCM, así como el contenido de los informes de carácter favorable emitidos por el Arquitecto Municipal, con fecha 27 de abril de 2023 y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y con el Visto Bueno del Jefe del Servicio de Infraestructuras Urbanas con fecha 26 de abril de 2023 se considera procede proponer la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento en C/ Arturo Soria 5.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la LSCM.”


A continuación, estando presentes 26 de los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Desarrollo Urbano relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento en la parcela sita en Calle Arturo Soria nº 5 de esta ciudad, promovido por la Diócesis de Alcalá, siendo APROBADO por unanimidad de los Concejales que integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno acuerda la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Redes de Equipamiento en C/ Arturo Soria 5.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la LSCM.

Remítase el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Movilidad para su tramitación y efectos oportunos.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta en funciones, en Alcalá de Henares, en la fecha y hora abajo indicadas



Vº. Bº.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta en funciones

Isabel Ruíz Maldonado
Primera Teniente de Alcalde
Concejala Delegada de Turismo y
Servicios Sociales



Angel de la Casa Monge
Secretario Titular del O.A. de la
Junta de Gobierno Local y de la
Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por ISABEL RUIZ MALDONADO
26 de julio de 2023, 11:44:28
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614223573377310316 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
26 de julio de 2023, 9:16:45
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614223573377310316 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV:14614223573377310316 - <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo